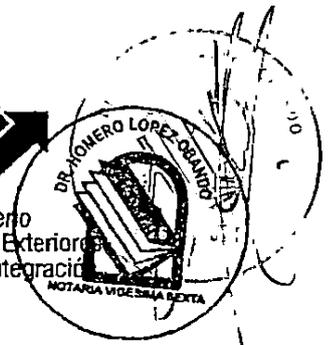




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL ECUADOR
Lima-Perú

Ministerio
de Relaciones Exteriores
Comercio e Integración



LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

TOMO VEINTINUEVE PAGINA No. 79

PODER ESPECIAL No. 67/10

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil diez ante mí, Xavier Muñoz Aray, Cónsul del Ecuador en Lima, comparece el señor **RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, portador del Documento Nacional de Identidad número 40861928, de profesión Abogado, Sub-Gerente, Representante Legal de la Empresa **DIGIWARE DEL PERU S.A.C.**, identificada con RUC número 2047770623, con domicilio en Jirón Miró Quesada 191, of. 510, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, República del Perú, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y que libre y voluntariamente expresa su intención del otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **FC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, domiciliada en la Avenida Diego de Almagro N30 134 y República, Quito, Ecuador, identificada con RUC número 1792111986001, al tenor de la minuta que me entregó y textualmente dice: Señor Cónsul de la República del Ecuador en Perú: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el poder de Poder Especial, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.-El señor **RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA**, en su calidad de Sub-Gerente y como tal Representante Legal de la empresa **DIGIWARE DEL PERU S.A.C.**, (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en Jirón Miró Quesada 191, of. 510, Lima 01, Perú; hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL**.-El señor **RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA**, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de **FC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.** y lo/la nombra como su apoderado/a especial, a quien en adelante se le podrá denominar el/la "MANDATARIO/A", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del/la MANDANTE, lo siguiente: a) Representar al/la MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de accionista de **DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.** especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción ó certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar información, requerimientos y solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador.-b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del/la MANDANTE.-c) El/la MANDATARIO/A, podrá hacer, a nombre del/la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del/la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.-El/la MANDANTE, reconoce y acepta que el/la MANDATARIO/A no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el/la MANDANTE.-**TERCERA.- PLAZO**.- El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el/la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento".- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron

todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, lo firmaron en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.f) Ruddy Rodolfo Medina Plasencia.-DIGIWARE DEL PERU S.A.C.
.- Xavier Muñoz Aray.- Cónsul del Ecuador-----

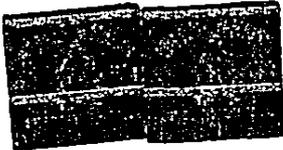
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PAGINA SETENTA Y NUEVE DEL TOMO VEINTINUEVE DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY, VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.


Xavier Muñoz Aray
Cónsul del Ecuador



Partida II.6.5.

Arancel Consular: USDS 200,00

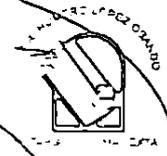


La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

11 ENE. 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

07 MAR 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

